

RESOLUCIÓN Nº **5119** /2015

**DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.**

RECOLETA, **14 DIC. 2015**

1. Presentación del interesado Nº 21958 de fecha 07 de diciembre del 2015;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 09 de diciembre de 2015;
3. Informe de Morosidad de fecha 07 de diciembre del 2015, con VºBº del Departamento de Cobros y Enrolamientos, que acredita que la Patente Comercial no tiene deuda;
4. Certificado de Termino de Giro de Internet, emitido por Servicio de Impuestos Internos de fecha 29 de septiembre del 2015, que indica término de giro de fecha 01 de enero del 2015 al 30 de junio del 2015;
5. Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento Nº 4707 de fecha 22 de diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del **1er Semestre del año 2016:**

PATENTE : 2-745555
DIRECCIÓN : CERRO LA REGION Nº 1260, LA CHIMBA
NOMBRE : LUZMENIA DEL CARMEN LARA ABARCA
RUT. : XXXXXXXXXX
GIRO : ALMACEN DE COMESTIBLES, NO PERECIBLES, CON EXP. DE CECINAS, LACTEOS, PAN DE FAB. AUT., ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, FRUTOS DEL PAIS, HELADOS ENV. DE FAB. AUT., HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS
MOTIVO : TERMINO DE GIRO

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/sma
11.12.2015